

La Plata 28 de Setiembre de 2005.

**MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO ANTE EL INGRESO DE CEP y DDJJ CUYAS PARTIDAS TENGAN VIGENTE EN LA LINEA DE VALUACION MORATORIA 94 (M94) <sup>(1)</sup>****PROCEDIMIENTO:**

1 - Cuando se presente una CEP o DDJJ para una partida, se admitirá la data propuesta por el Profesional o contribuyente, siempre que la misma sea anterior al año 1994.

Esto hace referencia a los metros denunciados ante la DPCT en M94.

2 - Las Instalaciones Complementarias que correspondan a los metros preincorporados por M94, serán asumidas en la nueva presentación como incluidas en la M94.

3 - Para el caso en que se denuncien en la CEP o DDJJ metros que excedan lo declarado en M94, los mismos deberán ser presentados en un formulario aparte.

Los porcentajes de tolerancia en metros excedentes varían según la cantidad de metros edificados que se encuentren declarados. Los rangos aceptados son los siguientes:

Metros edificados declarados	% de error admitido	Ej: Metros edificados preincorporados	Ej: Metros admitidos
1 a 100 metros	5%	100 metros	105 metros
101 a 300 metros	4,5%	101 metros	106 metros
301 a 500 metros	4%	300 metros	314 metros
501 a 700 metros	3,5%	301 metros	313 metros
701 a 900 metros	3%	500 metros	520 metros
901 metros o más	2,5%	501 metros	519 metros
		700 metros	725 metros
		701 metros	722 metros
		900 metros	927 metros
		901 metros	924 metros

**Excepción:** Si la diferencia de metros en más surge del cierre de los polígonos, el profesional o contribuyente deberá dejar esta situación expresamente aclarada en Observaciones en el documento presentado. En este caso el documento será aceptado por la DPCT, no atendiendo a los rangos antes prefijados.

4 - Una vez que se haya registrado la modificación, DSI deberá enviar las listas de las partidas objeto de modificación al departamento Inteligencia Catastral, para su evaluación.

5 - El Departamento Inteligencia Catastral elaborará, en función a las conclusiones a que llegue, los rangos que sean necesarios para concretar la verificación de los inmuebles.

6 - El trámite de Solicitud de Antecedentes para constitución de Estado Parcelario, será despachado con los datos que correspondan a la línea de valuación, no aportándose más los datos de las presentaciones anteriores a esta moratoria.

**Ing. Fernando Cristian MERCAU**  
**Director Fiscalización y Régimen Catastral**  
**Dec. 1421/05**  
**Dirección Provincial de Catastro Territorial**

<sup>(1)</sup> N. de A.: Modifica [Memorando 125/2000 DPCT DPCE DRC.](#)